INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH016-2026. **CONTRATO DE:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ **NÚMERO DE CÉDULA:** 1.075.314.793	**VALOR INICIAL:** $ 30.000.000 **ADICIONAL:** $ 0.00 **VALOR TOTAL:** $ 30.000.000
No. RP. 2026000017 (09/01/2026) **No. CDP:** 2026000016 (08/01/2026) **ADICIONAL:** **No. RP. N/A** **No. CDP: N/A** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará SEIS (6) pagos durante la ejecución del contrato en mensualidades vencidas cada uno por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, y/o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **FECHA ACTA DE INICIO**: 09 de ENERO 2026.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del 09 de Abril al 08 de Mayo de 2026.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES.
PLAZO ADICIONAL: 0.00
PLAZO TOTAL: SEIS (06) MESES.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1. Informe y avance de actividades del contrato.

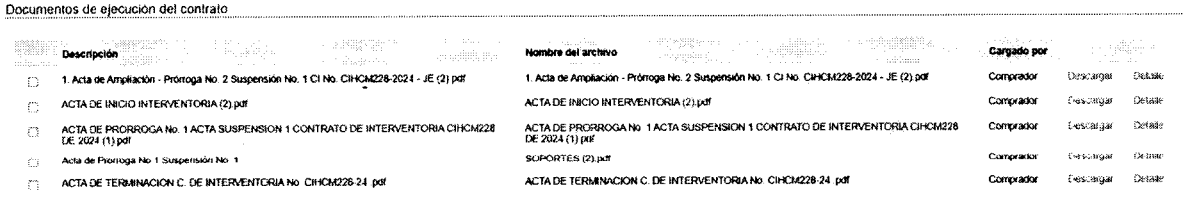
Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 09 de Abril al 08 de Mayo de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. ***Realizar con su respectivo usuario en la plataforma Secop II y de forma física, el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obras de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, proyectando cualquier documento que se origen de dicha actividad.***

Durante el presente periodo el contratista realizó el seguimiento técnico, administrativo y operacional en la plataforma del Secop II de los siguientes contratos:

1) Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

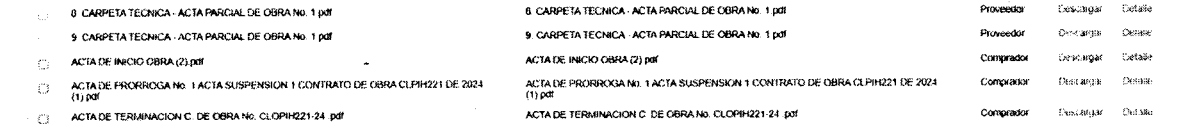
El contratista realizó la verificación del contrato de Interventoría durante el presente mes, evidenciando que no se presentaron novedades y que el último documento cargado en la plataforma corresponde al acta de terminación. Así mismo, efectuó la validación de las pólizas correspondientes al recibo final de obra, aspecto que será desarrollado más adelante en otra obligación.



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
1. Acta de Ampliación - Prórroga No. 2 Suspensión No. 1 CI No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	1. Acta de Ampliación - Prórroga No. 2 Suspensión No. 1 CI No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Acta de Prorroga No 1 Suspensión No. 1	SOPORTES (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE TERMINACION C. DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-24 .pdf	ACTA DE TERMINACION C. DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-24 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle

El contratista verificó que durante el presente mes el contrato de obra no presentó novedades, evidenciándose que el último documento cargado en la plataforma corresponde al acta de terminación. Así mismo, realizó la validación de las pólizas correspondientes al recibo final de obra, tema que será desarrollado más adelante en otra obligación contractual.



8. CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1.pdf	8. CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
9. CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1.pdf	9. CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO OBRA (2).pdf	ACTA DE INICIO OBRA (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE OBRA CLPIH221 DE 2024 (1).pdf	ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE OBRA CLPIH221 DE 2024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE TERMINACION C. DE OBRA No. CLOPIH221-24 .pdf	ACTA DE TERMINACION C. DE OBRA No. CLOPIH221-24 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle

El contratista verificó que el contrato de obra se encuentra actualmente en proceso de liquidación, etapa en la cual la interventoría adelanta la revisión y validación de toda la información técnica, administrativa y financiera correspondiente al desarrollo contractual.

2) Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contratista verificó que el contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional se encuentra al día en la plataforma SECOP II. La última actuación registrada corresponde a una adición por valor de $150.000.000 y una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 05 de julio de 2026.

Así mismo, evidenció que los documentos correspondientes fueron debidamente cargados en la plataforma y que las pólizas se encuentran actualizadas, revisadas y aprobadas.

3) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista verificó que el convenio se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. La última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Así mismo, evidenció que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada; no obstante, el convenio permanece suspendido debido a que el ICRD tiene proyectada la suscripción de un convenio con la Junta de Acción Comunal (JAC), trámite que actualmente no es posible adelantar con ocasión de las restricciones establecidas por la Ley de Garantías. En consecuencia, se encuentra a la espera de la finalización de dicha medida para dar continuidad al proceso contractual.

De igual manera, constató que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos oficios, soportes y demás justificaciones que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1. Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	1. Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	Entidad Estatal
Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000756 GUACACALLO.pdf	Entidad Estatal

4) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista verificó que el convenio se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. La última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Así mismo, evidenció que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada; no obstante, el convenio permanece suspendido debido a que el Municipio tiene proyectada la suscripción de un convenio con la Junta de Acción Comunal (JAC), trámite que actualmente no es posible adelantar con ocasión de las restricciones establecidas por la Ley de Garantías. En consecuencia, se encuentra a la espera de la finalización de dicha medida para dar continuidad al proceso contractual.

De igual manera, constató que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos oficios, soportes y demás justificaciones que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

ocumentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
RP2025000766.pdf	RP2025000766.pdf	Entidad Estatal

2. ***Efectuar visitas técnicas a los diferentes proyectos objeto de los contratos suscritos por la entidad, previa autorización de la dirección, emitiendo los respectivos informes.***

Durante el presente periodo contractual no fue requerida la realización de visitas técnicas a los contratos que adelanta el proceso de Gestión de Infraestructura; no obstante, el contratista permaneció atento a las directrices impartidas por la Dirección para su eventual ejecución y posterior presentación de los informes correspondientes.

3. ***Proyectar y/o revisar Estudios Previos desde el componente técnico, y verificar que los documentos cumplan con los requisitos exigidos por la entidad***

Durante el presente período contractual no fue requerido proyectar ni revisar Estudios Previos desde el componente técnico; no obstante, el contratista permaneció atento a las necesidades del proceso de Gestión de Infraestructura para el desarrollo de dicha actividad, verificando el cumplimiento de los requisitos y lineamientos establecidos por la entidad.

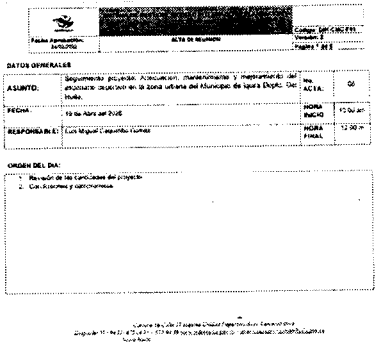
4. ***Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto***

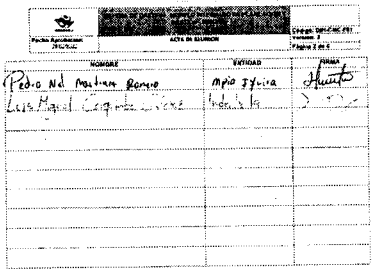
Durante el presente período contractual no fue requerida la participación del contratista en comités evaluadores técnicos, toda vez que el INDERHUILA no adelantó procesos de selección que ameritaran dicha designación. No obstante, permaneció atento a las directrices impartidas por la Dirección del Instituto para asumir esta función, conforme a las diferentes modalidades de contratación que se adelanten.

5. ***Asistir a las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución de los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección; acreditando las actas suscritas en su informe de actividades.***

Durante este periodo el contratista realizo las siguientes mesas técnicas:

El contratista participó el día 10 de abril del presente año en una mesa técnica virtual, en compañía del consultor, con el propósito de revisar el proyecto denominado "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Durante dicha jornada se efectuó la revisión de las memorias de cálculo y las cantidades de obra del proyecto, generándose observaciones técnicas que fueron debidamente consignadas en el acta correspondiente.





DESARROLLO:

Siendo las 10:30 a.m. del día viernes 10 de abril de 2026, se dio inicio a la reunión virtual, la cual tuvo como objetivo la revisión de las cantidades del proyecto.

En la reunión participaron el profesional del INDERHUILA, ingeniero Luis Miguel Caquimbo Gómez, y el ingeniero consultor, ingeniero Pedro Nel

Durante el desarrollo de la reunión se realizaron las siguientes observaciones:

Ítem 1.1: Se recomienda ajustar el área correspondiente a la localización.

Ítem 1.2: Se sugiere discriminar el ancho y los bordes

Ítems 1.3 y 1.4: Se encuentran correctos.

Ítem 1.5. Se recomienda mejorar la imagen, incorporando una flecha que indique el porcentaje de la pendiente.

Ítem 2.2: Queda pendiente por socializar si se mantiene la cantidad de tapete según lo calculado con base en la pendiente.

Ítem 2.3: Se encuentra correcto

Capítulo 3 (Eléctrico): Se indica que debe ser revisado por el ingeniero Germán, al corresponder al componente eléctrico. No obstante, se recomienda mejorar los diagramas, especificando claramente las distancias y la ubicación de cada elemento, de manera que queden debidamente discriminados y detallados

Ítem 4.1: Se deben incluir las cotas correspondientes a la longitud de los 130 ml a intervenir, de forma que se resalten en el diagrama, utilizando además un color diferenciador.

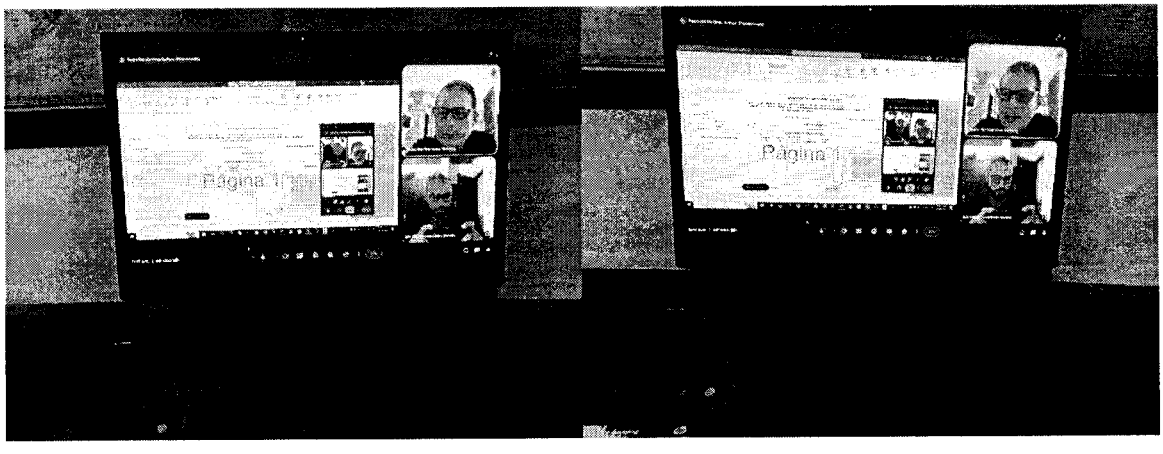
Ítem 4.4. Se debe especificar en el dibujo el número de columnetas. Igualmente, se recomienda elaborar el detalle constructivo de la columneta y la viga cinta

Ítem 5.1: Se debe ajustar el área total

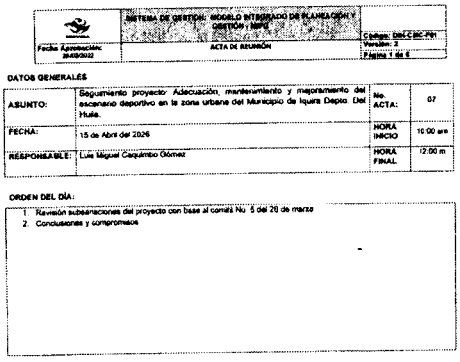
COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA D	M	A
Ajustar las áreas y cantidades observadas en los ítems 1.1 y 5.1	CONSULTOR			
Discriminar dimensiones y especificaciones en los ítems 1.2 y 4.4	CONSULTOR			
Mejorar los soportes gráficos (planos e imágenes), incluyendo pendientes, cotas, distancias y ubicación de elementos	CONSULTOR			
Revisar y definir el ítem 2.2 respecto a la cantidad de tapete según la pendiente	INDERHUILA			
Realizar la revisión técnica del Capítulo 3 (eléctrico) por parte del ingeniero encargado y ajustar diagramas	INDERHUILA			
Incorporar detalles constructivos faltantes (columneta y viga cinta)	CONSULTOR			

Siendo las 12:00 m se da por finalizada la sesión de esta reunión



El contratista participó el día 15 de abril del presente año en una nueva mesa técnica del proyecto denominado "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", en la cual se revisaron las subsanaciones derivadas del comité técnico realizado el 26 de marzo de 2026, evidenciándose únicamente algunos pendientes mínimos. Frente a ello, la consultoría se comprometió a efectuar las correcciones correspondientes en el menor tiempo posible, quedando todo lo tratado y acordado debidamente consignado en el acta respectiva.



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-CJGC-F01 | Versión: 3 | Fecha Aprobación: 26/02/2022 | Página 1 de 6

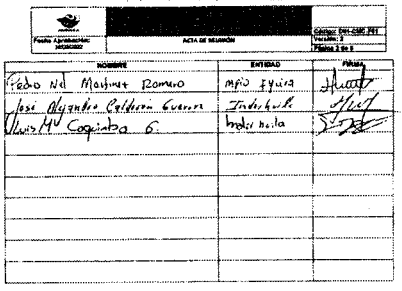
ACTA DE REUNIÓN

DATOS GENERALES

ASUNTO:	Seguimiento proyecto: Adecuación, mantenimiento y mejoramiento del escenario deportivo en la zona urbana del Municipio de Iquira Depto. Del Huila.	No. ACTA:	07
FECHA:	15 de Abril del 2026	HORA INICIO	10:00 am
RESPONSABLE:	Luis Miguel Caquimbo Gómez	HORA FINAL	12:00 m

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión subsanaciones del proyecto con base al comité No. 5 del 26 de marzo
2. Conclusiones y compromisos

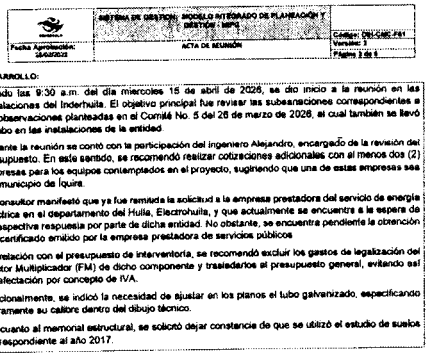


SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-CJGC-F01 | Versión: 3 | Fecha Aprobación: 26/02/2022 | Página 2 de 6

ACTA DE REUNIÓN

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Pedro Nel Martínez Romero	Mpio Iquira	
José Alejandro Calderón Cuervo	Inderhuila	
Luis M. Caquimbo G.	Inderhuila	



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-CJGC-F01 | Versión: 3 | Fecha Aprobación: 26/02/2022 | Página 3 de 6

ACTA DE REUNIÓN

DESARROLLO:

Siendo las 9:30 a.m. del día miércoles 15 de abril de 2026, se dio inicio a la reunión en las instalaciones del Inderhuila. El objetivo principal fue revisar las subsanaciones correspondientes a las observaciones planteadas en el Comité No. 5 del 26 de marzo de 2026, el cual también se llevó a cabo en las instalaciones de la entidad.

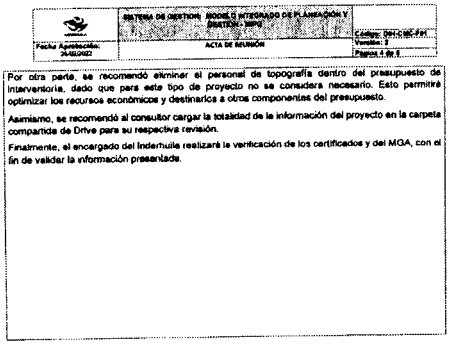
Durante la reunión se contó con la participación del ingeniero Alejandro, encargado de la revisión del presupuesto. En este sentido, se recomendó realizar cotizaciones adicionales con al menos dos (2) empresas para los equipos contemplados en el proyecto, sugiriendo que una de estas empresas sea del municipio de Iquira.

El consultor manifestó que ya fue remitida la solicitud a la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en el departamento del Huila, Electrohuila, y que actualmente se encuentra a la espera de la respectiva respuesta por parte de dicha entidad. No obstante, se encuentra pendiente la obtención del certificado emitido por la empresa prestadora de servicios públicos.

En relación con el presupuesto de interventoría, se recomendó excluir los gastos de legalización del Factor Multiplicador (FM) de dicho componente y trasladarlos al presupuesto general, evitando así su afectación por concepto de IVA.

Adicionalmente, se indicó la necesidad de ajustar en los planos el tubo galvanizado, especificando claramente su calibre dentro del dibujo técnico.

En cuanto al memorial estructural, se solicitó dejar constancia de que se utilizó el estudio de suelos correspondiente al año 2017.



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

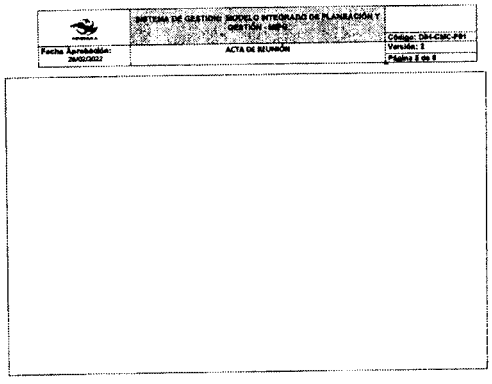
Código: DIH-CJGC-F01 | Versión: 3 | Fecha Aprobación: 26/02/2022 | Página 4 de 6

ACTA DE REUNIÓN

Por otra parte, se recomendó eliminar el personal de topografía dentro del presupuesto de interventoría, dado que para este tipo de proyecto no se considera necesario. Esto permitirá optimizar los recursos económicos y destinarlos a otros componentes del presupuesto.

Asimismo, se recomendó al consultor cargar la totalidad de la información del proyecto en la carpeta compartida de Drive para su respectiva revisión.

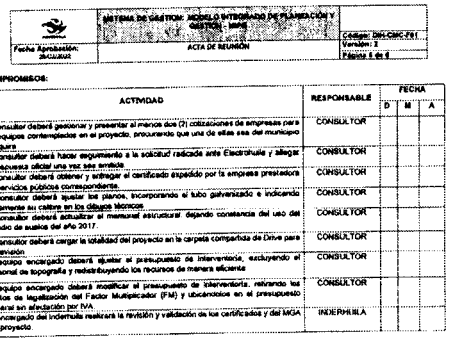
Finalmente, el encargado del Inderhuila realizará la verificación de los certificados y del MGA, con el fin de validar la información presentada.



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-CJGC-F01 | Versión: 3 | Fecha Aprobación: 26/02/2022 | Página 5 de 6

ACTA DE REUNIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: DIH-CJGC-F01 | Versión: 3 | Fecha Aprobación: 26/02/2022 | Página 6 de 6

ACTA DE REUNIÓN

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA D	M	A
El consultor deberá gestionar y presentar al menos dos (2) cotizaciones de empresas para los equipos contemplados en el proyecto, procurando que una de ellas sea del municipio de Iquira	CONSULTOR			
El consultor deberá hacer seguimiento a la solicitud radicada ante Electrohuila y allegar la respuesta oficial una vez sea emitida	CONSULTOR			
El consultor deberá obtener y entregar el certificado expedido por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente.	CONSULTOR			
El consultor deberá ajustar los planos, incorporando el tubo galvanizado e indicando claramente su calibre en los dibujos técnicos	CONSULTOR			
El consultor deberá actualizar el memorial estructural dejando constancia del uso del estudio de suelos del año 2017.	CONSULTOR			
El consultor deberá cargar la totalidad del proyecto en la carpeta compartida de Drive para su revisión	CONSULTOR			
El equipo encargado deberá ajustar el presupuesto de interventoría, excluyendo el personal de topografía y redistribuyendo los recursos de manera eficiente	CONSULTOR			
El equipo encargado deberá modificar el presupuesto de interventoría, retirando los gastos de legalización del Factor Multiplicador (FM) y ubicándolos en el presupuesto general sin afectación por IVA.	CONSULTOR			
El encargado del Inderhuila realizará la revisión y validación de los certificados y del MGA del proyecto.	INDERHUILA			

Siendo las 12:00 m se da por finalizada la sesión de esta reunión

6. ***Emitir reporte técnico de seguimiento período a la Dirección, a través del cuadro de alerta y/o semaforización en tiempo real del estado de todos los contratos y/o convenios que adelanta el proceso de gestión de infraestructura deportiva, gestionando las diferentes actuaciones con los profesionales que ejercen apoyos a la supervisión.***

Seguidamente el contratista presenta cuadro de semaforización de los contrato y convenios que tenia como apoyo a la supervisión:

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	ACITIVIDADES DURANTE EL PERIODO	ESTADO
Contrato de interventoria No CIHCIN228-2024	INTERVENTORIA	GUADALUPE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Se aprobaron las polizas en la plataforma tanto de obra como de interventoria - La obra le expedieron polizas a fecha de terminacion (06/11/2025), estamos a la espera de la actualizacion de la polizas con fecha de recibo del (30/04/2025) - La interventoria no le expidieron con fecha de terminacion, pero si con la de recibo final de obra (30/04/2026), pero falta enviar solicitud de ampliacion de la corbertura de cumplimiento para liquidar * En proceso de liquidacion la Obra	Obra entregada al Municipio En proceso de Liquidacion
Contrato interadministrativo No COCIHI003-2025	CONSULTORIA	PITALITO, TARQUI, CAMPOALEGRE Y NEIVA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJISTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	*Se realizo un adicional por 150M y prorroga por 2 meses *Se estan realizando ajustes al proyecto de Bruselas, lo cual se esta cotrando a 4 900 M *falta revisar Villa Bruselas, el tema presupuestal y tecnico con Joaquin	*Ajustes y revision entregable bruselas *Nueva Terminacion: 05/07/2026
Convenio interadministrativo No. CDCIH004 de 2025	CONVENIO	PITALITO - GUACACALLO	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPOSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	*EL ICRD envia oficio, entregando licencia y solicita el no reinicio del convenio, ya que al estar en Ley de garantias no se puede hacer convenios solidarios con las JACS	Suspendido hasta superar la Ley de Garantias
Convenio interadministrativo No. CDCIH010 de 2025	CONVENIO	ACEVEDO - LA SIBERIA	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	*EL Municipio envia oficio, entregando licencia y solicita el no reinicio del convenio, ya que al estar en Ley de garantias no se puede hacer convenios solidarios con las JACS	Suspendido hasta superar la Ley de Garantias
Contrato No CIHCIN169-2026 INTER CONSULTORIA	INTERVENTORIA	7 MUNICIPIOS DEL DPTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS E INSTALACIONES FISICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".	*el contrato se Inicio el 23 de abril *Ya iniciaron las socializacion *Ya radicaron Cobro del Anticipo	Inicio del 23 de abril

7. ***Acompañar y rendir informe en los comités programados semanalmente por el proceso de gestión de infraestructura en coordinación con la Dirección del INDERHUILA.***

Durante el presente periodo, el contratista se brindó información a las líderes del proceso de Gestión de Infraestructura sobre cada uno de los contratos y convenios en los que se presta apoyo a la supervisión. En este espacio se presentó un resumen del estado actual de cada uno de dichos contratos y convenios.

8. ***Verificar, validar y emitir concepto técnico de viabilidad de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al INDERHUILA, y apoyar en el trámite respectivo ante el banco de proyectos del Departamento Administrativo de planeación***

Durante el presente periodo contractual no se emitieron conceptos técnicos de viabilidad de proyectos de infraestructura deportiva, toda vez que, si bien existen proyectos asignados al contratista en etapa de revisión, estos aún no han alcanzado la fase procedimental requerida para surtir dicho trámite, circunstancia que ha quedado consignada en las respectivas actas de reunión. En consecuencia, no se adelantó gestión alguna ante el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

9. ***Integrar el comité de Ajustes de los Proyectos de Infraestructura Deportiva y las reuniones de revisión de proyectos emitiendo concepto, revisión y viabilidad técnica en los diferentes etapas de ejecución de los proyectos***

Durante este periodo el contratista llevo a cabo mesas técnicas correspondientes a los proyectos a su cargo, en las cuales revisó los ajustes presentados y formuló recomendaciones y nuevas observaciones. No obstante, dichos proyectos aún no cuentan con viabilidad técnica, por lo que deben realizar los ajustes requeridos.

El contratista participó el día 10 de abril del presente año en una mesa técnica virtual, en compañía del consultor, con el propósito de revisar el proyecto denominado "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Durante dicha jornada se efectuó la revisión de las memorias de cálculo y las cantidades de obra del proyecto, generándose observaciones técnicas que fueron debidamente consignadas en el acta correspondiente.

DATOS GENERALES

ASUNTO:	Seguimiento proyecto, Adecuación, mantenimiento y mejoramiento del escenario deportivo en la zona urbana del Municipio de Iquira Depto. Del Huila.	No. ACTA:	06
FECHA:	10 de Abril del 2026	HORA INICIO	10:00 am
RESPONSABLE:	Luis Miguel Casquimbo Gomez	HORA FINAL	12:00 m

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de las cantidades del proyecto
2. Conclusiones y compromisos

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Pedro Nel Martinez Rengifo	Mpio Iquira	
Luis Miguel Casquimbo Gomez	Inderhuila	

DESARROLLO:

Siendo las 10:30 a.m. del día viernes 10 de abril de 2026, se dio inicio a la reunión virtual, la cual tuvo como objetivo la revisión de las cantidades del proyecto.

En la reunión participaron: el profesional del INDERHUILA, ingeniero Luis Miguel Casquimbo Gómez, y el ingeniero consultor, ingeniero Pedro Nel.

Durante el desarrollo de la reunión se realizaron las siguientes observaciones:

Ítem 1.1. Se recomienda ajustar el área correspondiente a la localización.

Ítem 1.2. Se sugiere discriminar el ancho y los bordes.

Ítems 1.3 y 1.4. Se encuentran correctos.

Ítem 1.5. Se recomienda mejorar la imagen, incorporando una flecha que indique el porcentaje de la pendiente.

Ítem 2.2. Queda pendiente por socializar si se mantiene la cantidad de tapete según lo calculado con base en la pendiente.

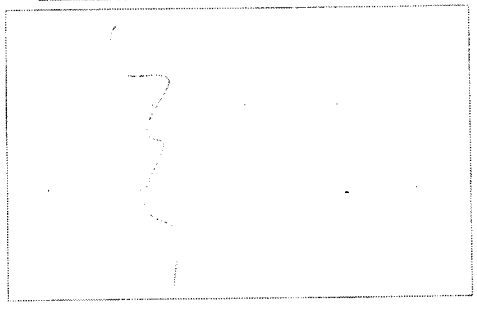
Ítem 2.3. Se encuentra correcto.

Capítulo 3 (Eléctrico): Se indica que debe ser revisado por el ingeniero Germán, al corresponder al componente eléctrico. No obstante, se recomienda mejorar los diagramas, especificando claramente las distancias y la ubicación de cada elemento, de manera que queden debidamente discriminados y detallados.

Ítem 4.1. Se deben incluir las colas correspondientes a la longitud de los 130 ml a intervenir, de forma que se resalten en el diagrama, utilizando además un color diferenciador.

Ítem 4.4. Se debe especificar en el dibujo el número de columnetas. Igualmente, se recomienda elaborar el detalle constructivo de la columneta y la viga cinta.

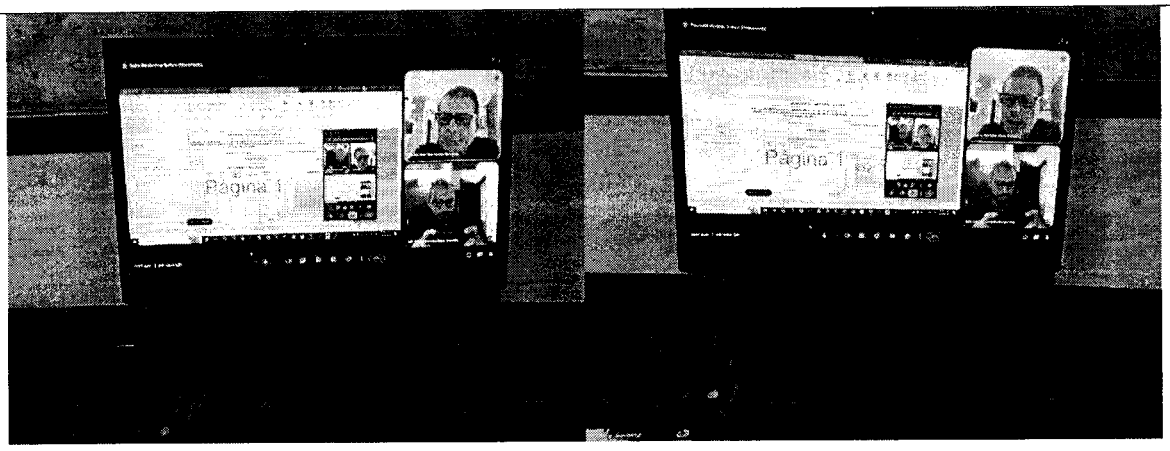
Ítem 5.1. Se debe ajustar el área total.



COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA D	M	A
Ajustar las áreas y cantidades observadas en los ítems 1.1 y 5.1	CONSULTOR			
Discriminar dimensiones y especificaciones en los ítems 1.2 y 4.4.	CONSULTOR			
Mejorar los soportes gráficos (planos e imágenes) incluyendo pendientes, colas, distancias y ubicación de elementos	CONSULTOR			
Revisar y definir el ítem 2.2 respecto a la cantidad de tapete según la pendiente	INDERHUILA			
Realizar la revisión técnica del Capítulo 3 (eléctrico) por parte del ingeniero encargado y ajustar diagramas	INDERHUILA			
Incorporar detalles constructivos faltantes (columneta y viga cinta)	CONSULTOR			

Siendo las 12:00 m se da por finalizada la sesión de esta reunión



El contratista participó el día 15 de abril del presente año en una nueva mesa técnica del proyecto denominado "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", en la cual se revisaron las subsanaciones derivadas del comité técnico realizado el 26 de marzo de 2026, evidenciándose únicamente algunos pendientes mínimos. Frente a ello, la consultoría se comprometió a efectuar las correcciones correspondientes en el menor tiempo posible, quedando todo lo tratado y acordado debidamente consignado en el acta respectiva.

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG

Fecha Aprobación: 26/08/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Código: DIH-GJC-F01 | Versión: 2 | Página 1 de 6

DATOS GENERALES

ASUNTO:	Seguimiento proyecto Adecuación, mantenimiento y mejoramiento del escenario deportivo en la zona urbana del Municipio de Iquira Depto. Del Huila	No. ACTA:	07
FECHA:	15 de Abril del 2026	HORA INICIO	10:00 am
RESPONSABLE:	Luis Miguel Caquimbo Gómez	HORA FINAL	12:00 m

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión subsanaciones del proyecto con base al comité No 5 del 26 de marzo
2. Conclusiones y compromisos

Carrera 1A Calle 17 segunda Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 971 de 31- 971 04 23 - 871 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionalusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG

Fecha Aprobación: 26/08/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Código: DIH-GJC-F01 | Versión: 2 | Página 2 de 6

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Pedro Nel Martinez Romero	Mpio Iquira	
Jose Alejandro Baldiram Cuevas	Inderhuila	
Luis M. Caquimbo G.	Inderhuila	

Carrera 1A Calle 17 segunda Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 971 de 31- 971 04 23 - 871 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionalusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG

Fecha Aprobación: 26/08/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Código: DIH-GJC-F01 | Versión: 2 | Página 3 de 6

DESARROLLO:

Siendo las 9:30 a.m. del día miercoles 15 de abril de 2026, se dio inicio a la reunión en las instalaciones del Inderhuila. El objetivo principal fue revisar las subsanaciones correspondientes a las observaciones planteadas en el Comité No. 5 del 26 de marzo de 2026, el cual también se llevó a cabo en las instalaciones de la entidad.

Durante la reunión se contó con la participación del ingeniero Alejandro, encargado de la revisión del presupuesto. En este sentido, se recomendó realizar cotizaciones adicionales con al menos dos (2) empresas para los equipos contemplados en el proyecto, sugiriendo que una de estas empresas sea del municipio de Iquira.

El consultor manifestó que ya fue remitida la solicitud a la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en el departamento del Huila, Electrohuila, y que actualmente se encuentra a la espera de la respectiva respuesta por parte de dicha entidad. No obstante, se encuentra pendiente la obtención del certificado emitido por la empresa prestadora de servicios públicos.

En relación con el presupuesto de interventoría, se recomendó excluir los gastos de legalización del Factor Multiplicador (FM) de dicho componente y trasladarlos al presupuesto general, evitando así su afectación por concepto de IVA.

Adicionalmente, se indicó la necesidad de ajustar en los planos el tubo galvanizado, especificando claramente su calibre dentro del dibujo técnico.

En cuanto al memorial estructural, se solicitó dejar constancia de que se utilizó el estudio de suelos correspondiente al año 2017.

Carrera 1A Calle 17 segunda Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 971 de 31- 971 04 23 - 871 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionalusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG

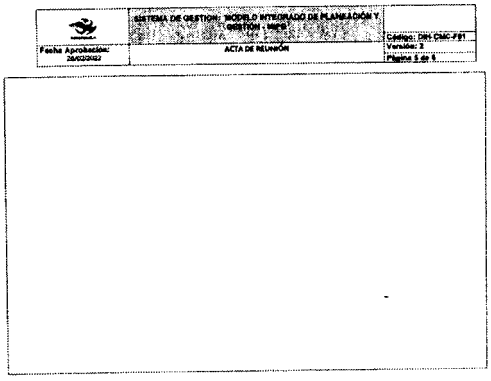
Fecha Aprobación: 26/08/2022 | ACTA DE REUNIÓN | Código: DIH-GJC-F01 | Versión: 2 | Página 4 de 6

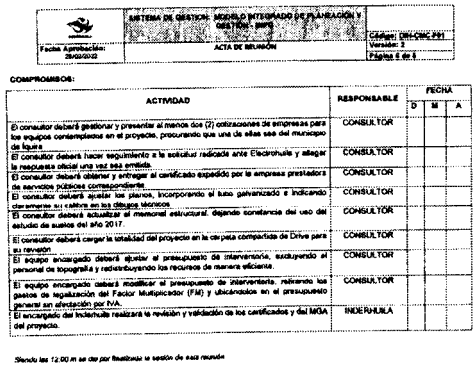
Por otra parte, se recomendó eliminar el personal de topografía dentro del presupuesto de interventoría, dado que para este tipo de proyecto no se considera necesario. Esto permitirá optimizar los recursos económicos y destinarlos a otros componentes del presupuesto.

Asimismo, se recomendó al consultor cargar la totalidad de la información del proyecto en la carpeta compartida de Drive para su respectiva revisión.

Finalmente, el encargado del Inderhuila realizará la verificación de los certificados y del MGA, con el fin de validar la información presentada.

Carrera 1A Calle 17 segunda Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 971 de 31- 971 04 23 - 871 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionalusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila





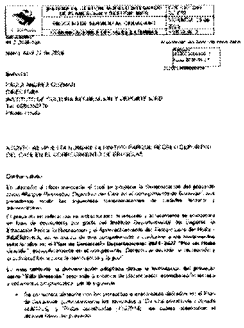
COMPROMISOS:

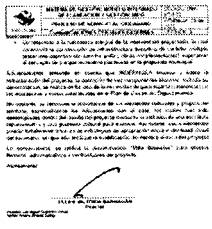
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA D	M	A
El consultor deberá gestionar y presentar al menos dos (2) cotizaciones de empresas para los equipos contemplados en el proyecto, procurando que una de ellas sea del municipio de Iquira	CONSULTOR			
El consultor deberá hacer seguimiento a la solicitud radicada ante Electrohuila y allegar la respuesta oficial una vez sea emitida.	CONSULTOR			
El consultor deberá obtener y entregar el certificado expedido por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente.	CONSULTOR			
El consultor deberá ajustar los planos, incorporando el tubo galvanizado e indicando claramente su retiro en los dibujos técnicos.	CONSULTOR			
El consultor deberá actualizar el memorial estructural, dejando constancia del uso del estudio de suelos del año 2017.	CONSULTOR			
El consultor deberá cargar la totalidad del proyecto en la carpeta compartida de Drive para su revisión.	CONSULTOR			
El equipo encargado deberá ajustar el presupuesto de intervención, excluyendo el personal de topografía y redistribuyendo los recursos de manera eficiente.	CONSULTOR			
El equipo encargado deberá modificar el presupuesto de intervención, retirando los gastos de legalización del Factor Multiplicador (FM) y ubicándolos en el presupuesto general sin afectación por IVA.	CONSULTOR			
El encargado del Inderhuila realizara la revisión y validación de los certificados y del MGA del proyecto.	INDERHUILA			

10. *Dar respuesta oportuna y de fondo a los Derecho de petición, comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Utilizada por el Inderhuila y demás requerimientos de los órganos de Control elevados por la entidad.*

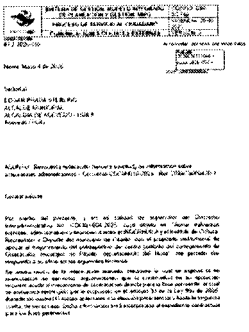
Durante el presente periodo el contratista efectuó las siguientes respuestas y solicitudes:

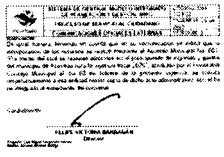
- El contratista elaboró y dio respuesta, el día 27 de abril de 2026, mediante oficio de salida No. IH 2-2026-526, al oficio radicado No. 2026COR00000434 de fecha 31 de marzo de 2026, remitido por la Dra. Paula Andrea Guzmán Torres, directora del ICRD.



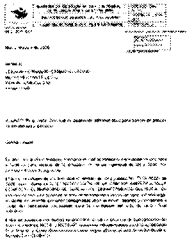
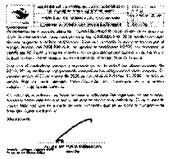


- El contratista elaboró y dio respuesta, el día 04 de mayo de 2026, mediante oficio de salida No. IH 2-2026-559, al oficio radicado No. 2026COR00000557 de fecha 17 de abril de 2026, remitido por el señor Edgar Prada Sterling, alcalde municipal de Acevedo – Huila.



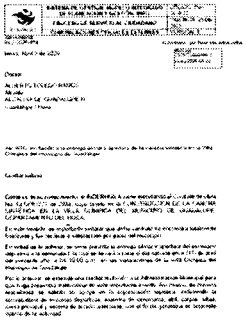
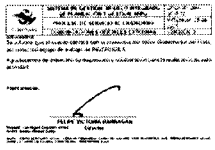


- El contratista elaboró y dio respuesta, el día 04 de mayo de 2026, mediante oficio de salida No. IH 2-2026-557, al oficio radicado No. 2026COR00000648 de fecha 29 de abril de 2026, remitido por el ingeniero Yerson Fernando Camacho Ladino, representante legal de la empresa V&M Ingeniería SAS.

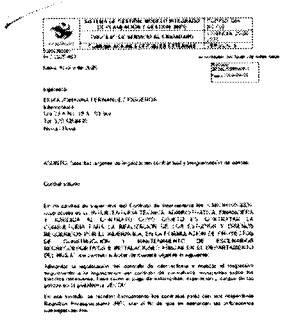
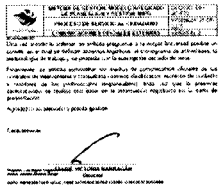



Oficios requerimientos:

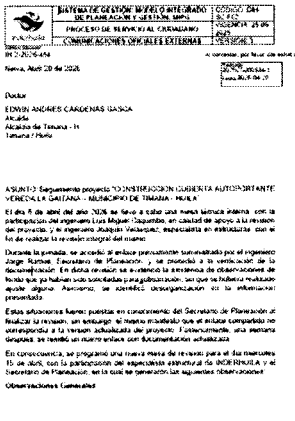
- El contratista elaboró y remitió, el día 09 de abril de 2026, mediante oficio de salida No. IH 2-2026-404, invitación a la entrega oficial y apertura de la cancha sintética en la Villa Olímpica del municipio de Guadalupe, dirigida al señor Alberto Toledo Ramos, alcalde municipal de Guadalupe – Huila.

- El contratista elaboró y remitió, el día 09 de abril de 2026, mediante oficio de salida No. IH 2-2026-403, comunicación con asunto "Solicitud urgente de legalización contractual y programación de comité", dirigida a la ingeniera Erika Johanna Fernández Figueroa, contratista del Contrato de Interventoría No. CMICIH169-2026, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS E INSTALACIONES FÍSICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

- El contratista elaboró y remitió, el día 20 de abril de 2026, mediante oficio de salida No. IH 2-2026-454, comunicación con asunto "Seguimiento proyecto 'CONSTRUCCIÓN CUBIERTA AUTOPORTANTE VEREDA LA GAITANA – MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA'", dirigida al señor Edwin Andrés Cárdenas Gasca, alcalde municipal de Timaná – Huila.



Neiva, Abril 20 de 2026

Doctor
EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA
Alcalde
Alcaldía de Timaná - H
Timaná / Huila

ASUNTO: Seguimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA AUTOPORTANTE VEREDA LA GAITANA – MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA"

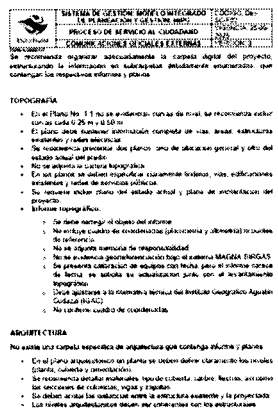
El día 8 de abril del año 2026 se llevó a cabo una mesa técnica interna con la participación del ingeniero Luis Miguel Izquierdo, en calidad de apoyo a la revisión de proyectos, y el ingeniero Joaquín Velásquez, especialista en estructuras civil, con el fin de realizar la revisión integral del mismo.

Durante la jornada, se accedió al enlace previamente suministrado por el ingeniero Jorge Rumié, Secretario de Planeación, y se procedió a la verificación de la documentación. En dicha revisión se evidenció la ausencia de observaciones de fondo que ya habían sido solicitadas preliminarmente, así que se hallaría resultado ajuste alguno. Asimismo, se advirtió desorganización en la información presentada.

Estas situaciones fueron puestas en conocimiento del Secretario de Planeación al finalizar la revisión, sin embargo, el mismo manifestó que el enlace compartido no correspondía a la versión actualizada del proyecto. Posteriormente, una persona delegada se remitió un nuevo enlace con documentación actualizada.

En consecuencia, se programó una nueva mesa de revisión para el día miércoles 15 de abril, con la participación del especialista estructural de INDERHUILA y el Secretario de Planeación, en la cual se generaron las siguientes observaciones:

Observaciones Generales



Se recomienda organizar adecuadamente la carpeta digital del proyecto, estructurando la información en subcarpetas debidamente enumeradas, que contengan los respectivos informes y planos.

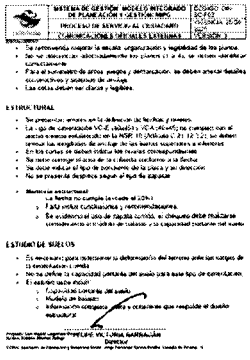
TOPOGRAFÍA

- En el Plano No. 1.1 no se evidencian curvas de nivel, se recomienda incluir con un corte 0.25 m x 0.50 m.
- El plano debe mostrar información completa de vías, áreas, estructuras existentes y redes eléctricas.
- Se recomienda presentar dos planos: uno de ubicación general y otro del estado actual del predio.
- No se adjunta la cartera topográfica.
- En los planos se deben especificar claramente linderos, vías, edificaciones existentes y redes de servicios públicos.
- Se requiere incluir plano del estado actual y plano de implantación del proyecto.
- Informe topográfico:
 - Se debe entregar el objeto del informe.
 - No incluye cuadro de coordenadas (planimetría y altimetría) ni puntos de referencia.
 - No se asume ninguna responsabilidad.
 - No se evidencia georreferenciación bajo el sistema MAGNA ORIGAS.
 - Se presenta calibración de equipos con fecha, pero el informe carece de fecha; se solicita su actualización junto con el levantamiento topográfico.
 - Debe ajustarse a lo normado y tenido del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
 - No cuenta con cuadro de coordenadas.

ARQUITECTURA

No existe una carpeta específica de arquitectura que contenga planos y planos

- En el plano arquitectónico en planta se deben definir claramente los niveles (planta, cubierta y cimentación).
- Se recomienda detallar materiales tipo de cubierta, cubre fechas, así como las secciones de columnas, vigas y zapatas.
- Se deben anotar las cotas de nivel entre la estructura existente y la proyectada.
- Los niveles arquitectónicos deben ser coherentes con los estructurales.



ESTRUCTURAL

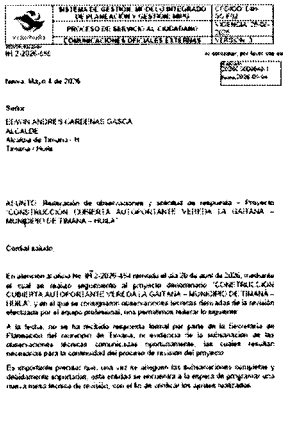
- Se presentan errores en la definición de fechas y niveles.
- La viga de cimentación VC-E, ubicada en X=A-A(4-4) no cumple con el anclaje mínimo establecido en la NSR-10 (Numeral C.21.10.2.2), los deben tener las longitudes de anclaje de las barras superiores e inferiores.
- En los cortes se deben indicar las cotas correspondientes.
- Se debe corregir la cota de la viscera indicada a la fecha.
- Se debe indicar el tipo de pernos de la placa y su dirección.
- No se prevee la despica según el tipo de capacidad.
- Muro de contención:
 - La fecha no cumple la (cada el 20%)
 - Falta verter Contenciones y retromezcladoras.
 - Se evidencia el uso de rapida cuando el chequeo debe realizarse considerando el modelo de cálculo y la capacidad portante del suelo.

ESTUDIO DE SUELOS

- Es necesario para determinar la deformación del terreno ante las cargas de la cimentación y cada
- No se prefire la capacidad portante del suelo para este tipo de construcción.
- El estudio debe incluir:
 - Exploración completa del suelo.
 - Modelo de ensayo.
 - Información complementaria y completa que requiere el diseño estructural.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

- El contratista elaboró y remitió, el día 04 de mayo de 2026, mediante oficio de salida No. IH 2-2026-555, comunicación con asunto "Reiteración de observaciones y solicitud de respuesta – Proyecto 'CONSTRUCCIÓN CUBIERTA AUTOPORTANTE VEREDA LA GAITANA – MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA'", dirigida al señor Edwin Andrés Cárdenas Gasca, alcalde municipal de Timaná – Huila.



Neiva, Mayo 4 de 2026

Señor
EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA
ALCALDE
Alcaldía de Timaná - H
Timaná / Huila

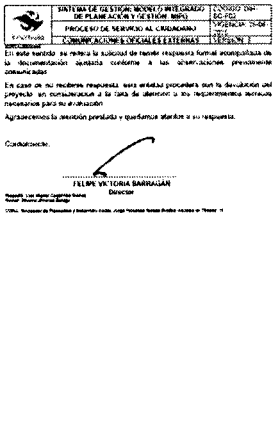
ASUNTO: Reiteración de observaciones y solicitud de respuesta – Proyecto "CONSTRUCCION CUBIERTA AUTOPORTANTE VEREDA LA GAITANA – MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA"

Cordial saludo.

En atención al oficio No. IH 2-2026-454 remitido el día 20 de abril de 2026, mediante el cual se realizó seguimiento al proyecto denominado "CONSTRUCCION CUBIERTA AUTOPORTANTE VEREDA LA GAITANA – MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA", y en el que se consignaron observaciones técnicas fruto de la revisión efectuada por el equipo profesional, nos permitimos reiterar lo siguiente:

A la fecha, no se ha recibido respuesta formal por parte de la Secretaría de Planeación del municipio de Timaná, ni evidencia de la actualización de las observaciones técnicas comunicadas oportunamente, las cuales resultan necesarias para la continuidad del proceso de revisión del proyecto.

Es importante precisar que, una vez se alleguen las actualizaciones completas y debidamente soportadas, esta entidad se encuentra a la espera de programar una nueva mesa técnica de revisión, con el fin de verificar los ajustes realizados.



En este sentido se reitera la solicitud de hacer respuesta formal acompañada de la documentación ajustada conforme a las observaciones previamente comunicadas.

En caso de no recibirse respuesta, esta entidad procederá con la devolución del proyecto sin comunicación a la carta de aprobación a los requerimientos técnicos necesarios para su evaluación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

11. Remitir para su respectivo tramite administrativo al Proceso de Gestión Jurídica y Contratación los soportes técnicos derivados de las modificaciones a los contratos y/o la información al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el departamento administrativo de planeación Departamental a través del aplicativo GESPROY.

Durante el presente periodo contractual, el contratista no remitió al proceso de Gestión Jurídica y Contratación, ni al profesional encargado de la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA ante el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, a través del aplicativo GESPROY, soportes técnicos derivados de modificaciones contractuales, en razón a que no se presentaron modificaciones durante el periodo objeto del informe. No obstante, el contratista permanece atento a remitir la documentación correspondiente en caso de que se genere alguna modificación que así lo requiera.

12. Realizar con su respectivo Usuario en la plataforma del Secop II, revisión técnica y administrativa de los documentos publicados de los contratos y/o convenios que adelanta el Proceso Gestión Infraestructura Deportiva y emitir las observaciones al profesional encargado.

Durante el presente periodo el contratista realizó la revisión técnica y administrativa en la plataforma SECOP II de los contratos y convenios en los que brindo apoyo a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación:

1) Contrato de interventoría **No. CIHCM228-2024,** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

El contratista realizó la verificación del contrato de Interventoría durante el presente mes, evidenciando que no se presentaron novedades y que el último documento cargado en la plataforma corresponde al acta de terminación. Así mismo, efectuó la validación de las pólizas correspondientes al recibo final de obra, aspecto que será desarrollado más adelante en otra obligación.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
1. Acta de Ampliación - Prórroga No. 2 Suspensión No. 1 CI No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	1. Acta de Ampliación - Prórroga No. 2 Suspensión No. 1 CI No. CIHCM228-2024 - JE (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	ACTA DE INICIO INTERVENTORIA (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM228 DE 2024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Acta de Prorroga No 1 Suspensión No. 1	SOPORTES (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE TERMINACION C. DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-24 .pdf	ACTA DE TERMINACION C. DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-24 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle

El contratista verificó que durante el presente mes el contrato de obra no presentó novedades, evidenciándose que el último documento cargado en la plataforma corresponde al acta de terminación. Así mismo, realizó la validación de las pólizas correspondientes al recibo final de obra, tema que será desarrollado más adelante en otra obligación contractual.

8. CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1.pdf	8. CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
9. CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1.pdf	9. CARPETA TECNICA - ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO OBRA (2).pdf	ACTA DE INICIO OBRA (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE OBRA CLPIH221 DE 2024 (1).pdf	ACTA DE PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 1 CONTRATO DE OBRA CLPIH221 DE 2024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE TERMINACION C. DE OBRA No. CLOPIH221-24 .pdf	ACTA DE TERMINACION C. DE OBRA No. CLOPIH221-24 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle

El contratista verificó que el contrato de obra se encuentra actualmente en proceso de liquidación, etapa en la cual la interventoría adelanta la revisión y validación de toda la información técnica, administrativa y financiera correspondiente al desarrollo contractual.

2) Contrato interadministrativo **No. CDCTIIH003-2025,** Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE, DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El contratista verificó que el contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional se encuentra al día en la plataforma SECOP II. La última actuación registrada corresponde a una adición por valor de $150.000.000 y una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 05 de julio de 2026.

Así mismo, evidenció que los documentos correspondientes fueron debidamente cargados en la plataforma y que las pólizas se encuentran actualizadas, revisadas y aprobadas.

3) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH004 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUACACALLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista verificó que el convenio se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. La última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Así mismo, evidenció que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada; no obstante, el convenio permanece suspendido debido a que el ICRD tiene proyectada la suscripción de un convenio con la Junta de Acción Comunal (JAC), trámite que actualmente no es posible adelantar con ocasión de las restricciones establecidas por la Ley de Garantías. En consecuencia, se encuentra a la espera de la finalización de dicha medida para dar continuidad al proceso contractual.

De igual manera, constató que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos oficios, soportes y demás justificaciones que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
1. Justificación Ampliacion Suspensión No. 1 Conv Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	1. Justificación Ampliacion Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH004-2025.pdf	Entidad Estatal
Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Acta De Inicio CDCIIH 004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING JUAN LAMILLA CDCIIH004 DE 2025.pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	RECIBO PAGO ESTAMPILLAS.pdf	Entidad Estatal
REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000758 GUACACALLO.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL 2025000758 GUACACALLO.pdf	Entidad Estatal

4) Convenio interadministrativo **No. CDCIIH010 de 2025**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ACEVEDO CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR EL MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA SIBERIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El contratista verificó que el convenio se encuentra debidamente actualizado en la plataforma SECOP II y que actualmente continúa en estado de suspensión. La última actuación registrada corresponde a la ampliación de la suspensión contractual.

Así mismo, evidenció que la causal inicial que dio origen a la suspensión ya fue superada; no obstante, el convenio permanece suspendido debido a que el Municipio tiene proyectada la suscripción de un convenio con la Junta de Acción Comunal (JAC), trámite que actualmente no es posible adelantar con ocasión de las restricciones establecidas por la Ley de Garantías. En consecuencia, se encuentra a la espera de la finalización de dicha medida para dar continuidad al proceso contractual.

De igual manera, constató que todos los trámites administrativos relacionados con la suspensión del convenio, incluidos oficios, soportes y demás justificaciones que sustentan la continuidad de esta medida, reposan debidamente en la carpeta física del convenio.

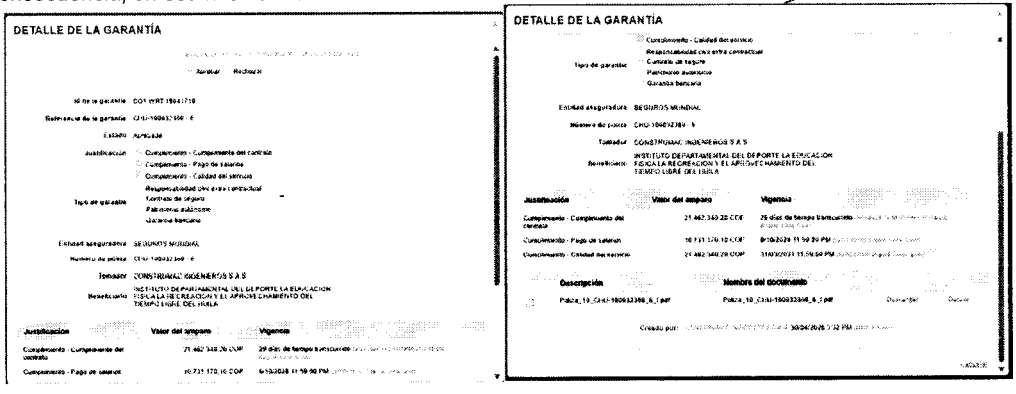
xcumentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025 pdf	ACTA DE INICIO CONVENIO CDCIIH010-2025.pdf	Entidad Estatal
DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025.pdf	DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION ING NATALIA BUSTOS CDCIIH010 DE 2025 pdf	Entidad Estatal
Justificacion Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025.pdf	Justificación Ampliación Suspensión No. 1 Conv. Inter No. CDCIIH010-2025 pdf	Entidad Estatal
RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS pdf	RECIBO PAGO DE ESTAMPILLAS pdf	Entidad Estatal
RP2025000766.pdf	RP2025000766.pdf	Entidad Estatal

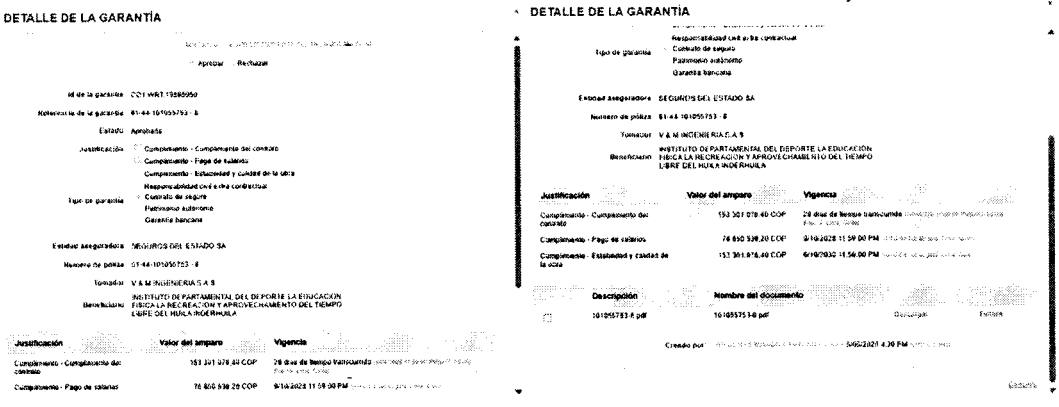
13. *Realizar seguimiento a los amparos conforme a las modificaciones efectuadas a los contratos de Interventoria y gestionar su reporte.*

Durante el presente periodo, el contratista realizó la revisión y validación de las pólizas correspondientes a los diferentes contratos a cargo.

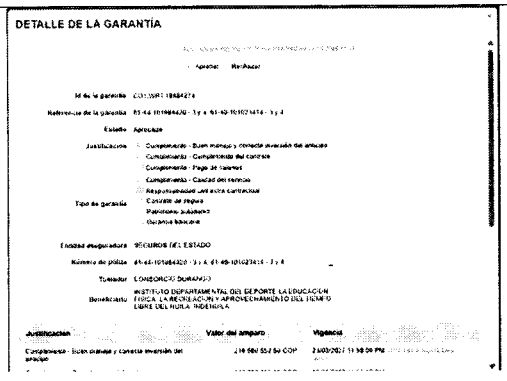
- En relación con el Contrato de Interventoría No. CIHCM228-2024, las pólizas fueron revisadas y aprobadas con fecha 30 de marzo de 2026; en consecuencia, en esa misma fecha se suscribió el acta de recibo final de obra.

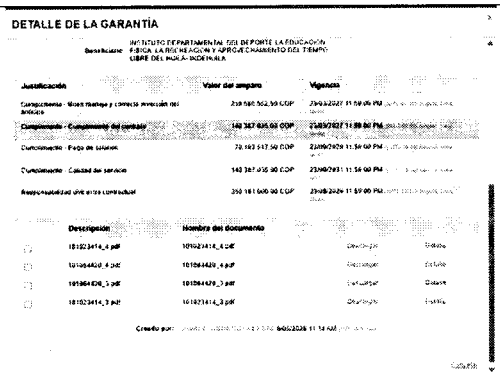


- Respecto al Contrato de Obra No. CLOPIH221 de 2024, el contratista realizó la revisión y validación de las pólizas correspondientes a la terminación del contrato, las cuales fueron aprobadas con fecha 06 de octubre de 2025.

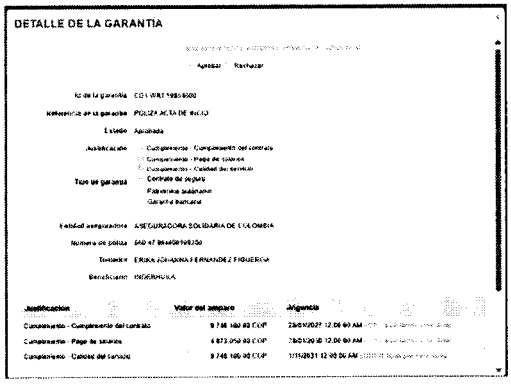


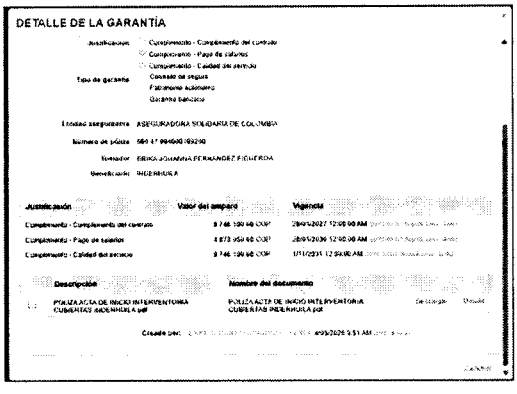
- Respecto al Contrato de Consultoría No. CIHCM-170 de 2026, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS E INSTALACIONES FÍSICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", el contratista realizó la revisión y validación de las pólizas, las cuales fueron actualizadas conforme a la fecha del acta de inicio y posteriormente aprobadas en la plataforma SECOP II.





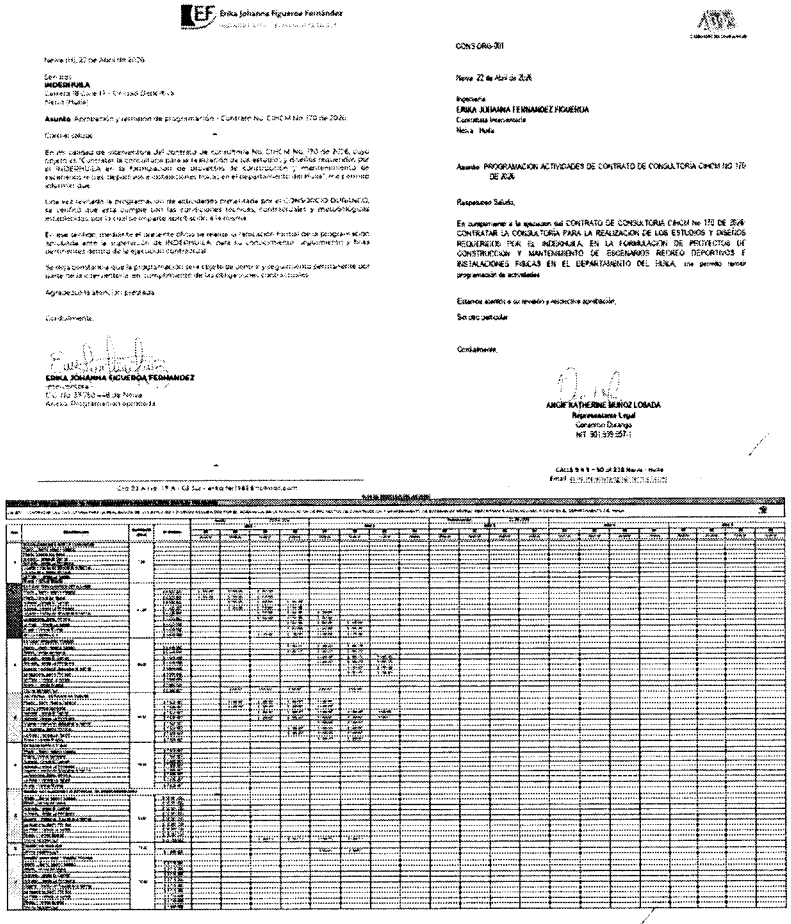
- Respecto al Contrato de Interventoría No. CMICIH-169 de 2026, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS E INSTALACIONES FÍSICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", el contratista realizó la revisión y validación de las pólizas, las cuales fueron actualizadas conforme a la fecha de inicio del contrato y posteriormente aprobadas en la plataforma SECOP II.





***14.* Solicitar al contratista Interventor los cronogramas de ejecución contractual de las obras, para constatar su cumplimiento y avance en comité de obra; remitiendo a la Dirección informe técnico, identificando los posibles incumplimientos.**

Durante el presente periodo, el contratista verificó que la interventoría remitió la aprobación del cronograma presentado por la firma consultora correspondiente al Contrato de Consultoría No. CIHCM-170 de 2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS POR EL INDERHUILA, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS E INSTALACIONES FÍSICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".



Así mismo, el contratista adjuntó la reprogramación de las visitas correspondientes.

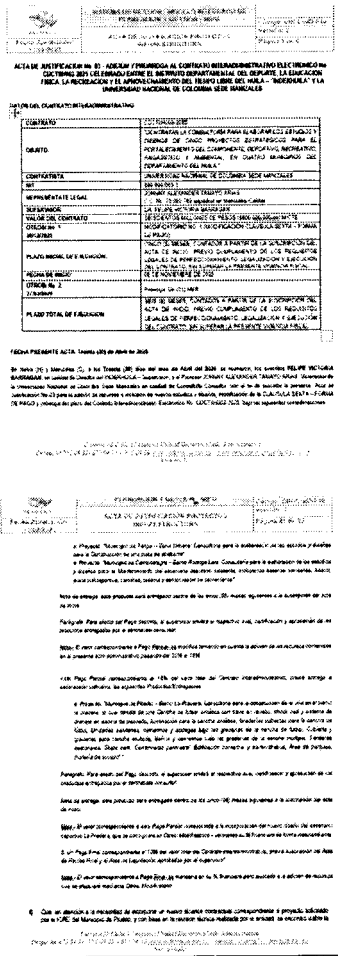
Proyecto	Fecha	Hora
Gigante – Institución Educativa la Normal	08/05/2026	9:00 am
Rivera – Vereda Riverita	08/05/2026	3:00 pm
La Plata – Vereda La Aurora	11/05/2026	9:00 am
La Argentina_Barrio Primitivo	11/05/2026	3:00 pm
Acevedo_Vereda La Primavera	14/05/2026	8:30 pm
Acevedo_Vereda El Carmen	14/05/2026	2:00 pm
Pitalito_Vereda Bombonal	15/05/2026	8:00 am
Pitalito – Barrio Antonio Nariño	15/05/2026	11:00 am

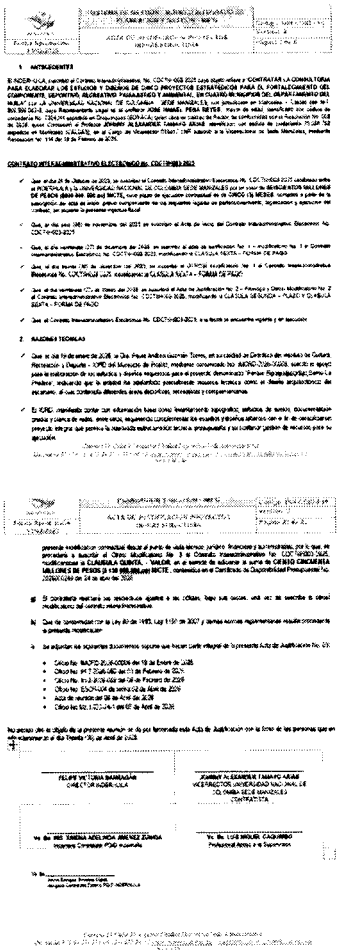
15. ***Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.***

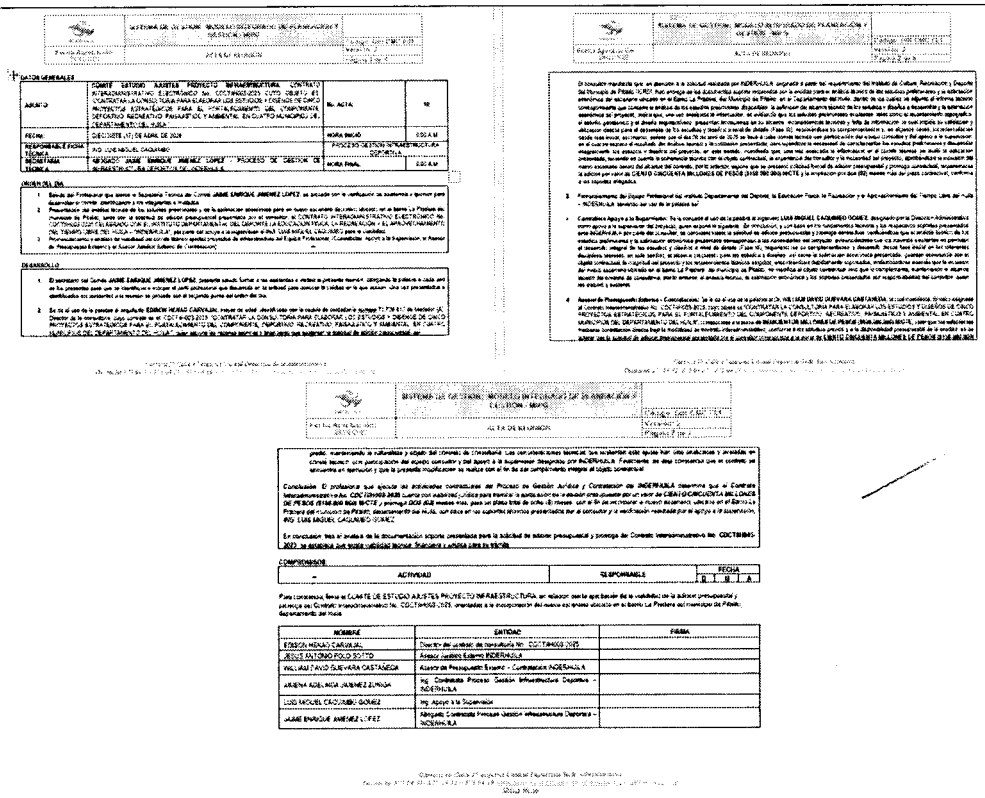
Durante el presente periodo contractual no se evidenciaron incumplimientos por parte de las interventorías designadas. En consecuencia, no fue necesario adelantar actuaciones relacionadas con la presunta inobservancia de sus obligaciones contractuales. No obstante, en caso de presentarse posibles incumplimientos, el contratista procederá a rendir informe al Director, anexando los soportes que acrediten los hechos presuntamente incumplidos, previa realización de al menos dos requerimientos formales relacionados con el incumplimiento de las obligaciones de control del contrato de obra.

16. ***Entregar oportunamente al proceso de gestión jurídica y contratación los documentos emitidos en la ejecución de los contratos de obra e interventoría, convenios interadministrativos a los cuales ejerce apoyo a la supervisión, relacionando el consecutivo de los folios del expediente contractual.***

Durante el presente período, el contratista remitió al proceso de Gestión Jurídica y Contratación la Justificación No. 3, junto con el acta de viabilidad correspondiente a la adición por valor de $150.000.000 y la prórroga de dos (2) meses del Contrato Interadministrativo Electrónico No. CDCTIIH003-2025, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CINCO PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DEPORTIVO, RECREATIVO, PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL EN CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".







17. *Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el sistema de información y Gestión del Empleo publico SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.*

La hoja de vida del contratista se encuentra debidamente actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, y validada por el personal competente de la Entidad.

18. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.*

Se verificó la realización del pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Abril de 2026, conforme a la planilla No. 4653411606, con fecha de pago del Once (11) de Mayo de 2026.

19. *Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, perdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008 la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.*

Durante el presente periodo contractual, el contratista dio cumplimiento a la obligación de guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información a la que tuvo acceso en desarrollo de sus funciones, incluyendo aquella relacionada con procesos contractuales, actuaciones administrativas y eventuales controversias contractuales asignadas por el INDERHUILA. La información bajo su conocimiento y custodia fue manejada de manera responsable, evitando su uso, acceso o divulgación no autorizada, en observancia de lo dispuesto en las Leyes 1266 de 2008, 1273 de 2009 y 1581 de 2012, así como en las demás normas que regulan la protección de datos personales y la seguridad de la información.

20. ***Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.***

 Durante el presente periodo contractual, el contratista dio cumplimiento a la obligación de responder por los insumos, suministros, herramientas, información y demás elementos que le fueron entregados con ocasión de la ejecución del contrato, garantizando su adecuado uso, conservación y, cuando hubiere lugar, su reintegro, conforme al deber de cuidado y diligencia establecido contractualmente.

21. ***Para efectos del informe final, en cumplimiento del articulo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.***

 Durante el presente periodo contractual, y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015, el contratista mantuvo debidamente organizados y bajo custodia los archivos y documentos generados o recibidos en desarrollo de sus obligaciones contractuales, con el fin de garantizar su adecuada entrega al momento de la presentación del informe final, mediante el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental adoptado por la Entidad.

22. ***Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para a correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila***

 El contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

 - *Formato: Acta de Reunión.*
 - *Formato: Acta de justificación*

23. ***Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.***

 Para el informe final contractual, el contratista presentará el respectivo respaldo (backup) de los archivos de gestión que contienen la documentación e información producida durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la seguridad de la información y la continuidad de la operación institucional, en cumplimiento de la obligación contractual establecida.

24. ***Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.***

 Durante el presente periodo contractual no se requirió la ejecución de actividades adicionales distintas a las expresamente previstas en el contrato. En consecuencia, no se desarrollaron actuaciones por fuera del alcance contractual. No obstante, el contratista se mantiene atento a atender cualquier solicitud de apoyo que requiera el INDERHUILA, así como las actividades específicas que, conforme al objeto contractual, sean asignadas por la Dirección.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 09 de Abril al 08 de Mayo de 2026, según contrato No CDIH016-2026.

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	17 de febrero de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$5.000. 000.oo	$25.000. 000.oo
2	18 de Marzo de 2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$10.000. 000.oo	$20.000. 000.oo
3	17 de Abril de2026	Pagado	$30.000. 000.oo	$15.000. 000.oo	$15.000. 000.oo
4	19 MAY 2026	Pendiente de Pago	$30.000. 000.oo	$ 20.000. 000.oo	$ 10.000. 000.oo
Valor Contrato Inicial		**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$30.000. 000.oo		$0. oo	$30.000. 000.oo	$ 20.000. 000.oo	$ 10.000. 000.oo

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. 465341606 del mes de Abril de 2026.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Abril	$250. 000.oo
PENSIÓN	Abril	$320. 000.oo
RIESGOS PROFESIONALES	Abril	$48. 800.oo
	TOTAL	$618. 800.oo

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH016-2026** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de 09 de Abril al 08 de Mayo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000, oo).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cuarto pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 19 MAY 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Revisó: Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
contratista INDERHUILA

Revisó:
Abogado(a) de gestión jurídica y contratación

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-016 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH016-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA..", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del NUEVE (09) de Abril al OCHO (08) de Mayo de 2026.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago a los Once (11) días del mes de Mayo del año 2026, con la Planilla No. **4653411606** correspondiente al mes de Abril del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, 19 MAY 2026

19 MAY 2026

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Abogado(a) de gestión jurídica y contratación

Proyectó/Elaboró: *Piedad Rivera Herrera - secretaria*
Secretaria Administrativa Dirección